

## RECTIFICACIONES

**Rectificación a la Decisión 95/467/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 1995, por la que se aplica el apartado 2 del artículo 20 de la Directiva 89/106/CEE del Consejo relativa a los productos de construcción**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 268 de 10 de noviembre de 1995)*

En la página 31, en el Anexo 1, en la segunda línea:

*en lugar de:* «revoques»,  
*léase:* «enlucidos».

En la página 33, en «Productos de yeso (2/4)», en la columna del «Producto»:

*en lugar de:* «revoques»,  
*léase:* «enlucidos».

En la página 34, en «Productos de yeso (4/4)», en la columna del «Producto»:

*en lugar de:* «revoques»,  
*léase:* «enlucidos».

En la página 34, en «Soportes estructurales (1/1)», en la columna del «Uso previsto» y en las notas (1) y (2) al pie de la misma página:

*en lugar de:* «de importancia crucial»,  
*léase:* «críticos».

---